

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 350 al mes, 1050 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle e Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Ídem oficiales y judiciales... 1 00 —
Ídem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Mes de agosto de 1921.

Lista de las licencias de uso de armas y uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno civil durante el próximo pasado mes:

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad y vecindad

(Continuación)

2.656, caza, id., Manuel Castelló González, de 51 años, id.
2.657, id., id., Juan Bonafé Laparra, de 47 años, id.
2.658, id., id., Francisco Boti López, de 37 años, Madrid.
2.659, id., id., Felipe Avarez García, de 43 años, id.
2.660, armas, 9, Salvador Correcher Pardo, de 41 años, id.
2.661, id., id., Gerardo Carazo Andrés, de 54 años, id.
2.662, id., id., José Blass, de 47 años, id.
2.663, id., id., Luis Delgado Fernández, de 23 años, id.
2.664, id., id., Patricio Moranto Valle, de 46 años, id.
2.665, id., id., Angel Cubero García, de 23 años, id.
2.666, caza, id., Mariano Riestra Sanz, de 50 años, id.
2.667, id., id., Salvador Correcher Pardo, de 41 años, id.
2.668, id., id., Gerardo Carazo Andrés, de 54 años, id.
2.669, id., id., Salvador Miranda Rodríguez, id.

2.670, id., id., Daniel García Lanzuela, de 47 años, id.

2.671, id., id., Feliciano Almazán Barranco, de 46 años, id.

2.672, id., id., Juan B. Aznar Satorres, de 20 años, id.

2.673, id., id., Eduardo Gallardo Martínez, de 42 años, id.

2.674, id., id., Eugenio Guerrero García, de 26 años, id.

2.675, id., id., Patricio Morando Valle, de 46 años, id.

2.676, id., id., Manuel Ulecia Martín, de 31 años, id.

2.677, id., id., Otilio Herrero Bermejo, de 26 años, id.

2.678, id., id., Lorenzo Aguilar Jiménez, de 34 años, id.

2.679, id., id., Julián Torres Martín, de 31 años, id.

2.680, id., id., Vicente Almazán P. de León, de 26 años, id.

2.681, id., id., Pedro Esteban Hita, de 51 años, id.

2.682, id., id., Juan Rojano López, de 32 años, id.

2.683, id., id., Eugenio Remartínez Calvo, de 40 años, id.

2.684, id., id., Miguel Martín Pérez, de 33 años, id.

2.685, id., id., Hermenegildo Prieto Morán, de 16 años, id.

2.686, id., id., José Garcés Hernández, de 18 años, id.

2.687, id., id., Emilio Gascuñana Martín, de 40 años, id.

2.688, id., id., Manuel González Valencia, de 37 años, id.

2.689, id., id., Juan Colmenarejo Aparicio, de 30 años, id.

2.690, id., id., Juan Aguirre Aguiado, de 30 años, id.

2.691, armas, 10, Enrique Ortega Ripoll, de 52 años, id.

2.692, id., id., Manuel Gómez Acebo Echevarría, de 47 años, id.

2.693, id., id., Claudio Arisqueta Gutiérrez, de 24 años, id.

2.694, id., id., Adolfo Fernández García, de 43 años, id.

2.695, caza, id., Clementino Clemente Catalán, de 22 años, Chinchón.

2.696, id., id., Eugenio González Fuster, Madrid.

2.697, armas, id., Jesús Clemente Catalán, de 32 años, Chinchón.

2.698, caza, id., Jesús Clemente Catalán, de 32 años, id.

2.699, id., id., Fernando León Delgado, de 45 años, Alcalá de Henares.

2.700, id., id., Fulgencio Arriba Sotillos, de 32 años, id.

2.701, id., id., José Bernabé Montejó, de 41 años, Madrid.

2.702, id., id., Miguel Ochandarena Angulo, de 33 años, id.

2.703, id., id., Domingo Perea Ramírez, de 29 años, id.

2.704, id., id., Alberto Vivanco González, de 35 años, id.

2.705, id., id., Miguel González Pociello, de 39 años, id.

2.706, id., id., Julio Danvila Rivera, de 27 años, Miraflores de la Sierra.

2.707, id., id., Miguel Rodríguez Marín, de 24 años, Madrid.

2.708, id., id., Nicasio Aragón Martínez, de 36 años, id.

2.709, id., id., Antonio B. Candelas Díez, de 61 años, id.

2.710, id., id., Ricardo Molla Belda, de 48 años, id.

2.711, id., id., Gregorio García Sanz, de 49 años, id.

2.712, id., id., Constantino Pérez Uria, de 45 años, id.

2.713, id., id., José Nartallo González, de 46 años, id.

2.714, id., id., José María Anibal Alvarez, de 17 años, id.

2.715, armas, id., Manuel López Vélez, de 46 años, id.

2.716, caza, id., Manuel López Vélez, de 46 años, id.

2.717, armas, 11, Francisco Moreno Hernández, id.

2.718, id., id., Fernando Moreno de Hermosa, id.

2.719, id., id., Antonio Gómez Pavón, de 32 años, id.

2.721, id., id., Saturnino de Pablo Juan, de 25 años, id.

2.721, caza, id., Manuel Gil Santibáñez, de 40 años, id.

2.722, id., id., José María Gómez Ortuño, de 54 años, id.

2.723, id., id., Isidro Fernández Calderón, de 56 años, id.

2.724, id., id., Pedro Liqueste Sancha, de 39 años, id.

2.725, id., id., José Jarés Alonso, de 52 años, id.

2.726, id., id., Antonio Marzo Aznar, de 22 años, id.

2.727, id., id., Malaquías Mercado Fernández, de 54 años, id.

2.728, id., id., Jesús Moreno Sáiz, de 46 años, id.

2.729, id., id., José Martínez Rodríguez, de 28 años, id.

2.730, id., id., Rafael Medina Oncala, de 40 años, id.

2.731, id., id., Lino Quirós Rodríguez, de 38 años, id.

2.732, id., id., Luis Quijano Miranda, de 49 años, id.

2.733, id., id., Claudio Pérez Iruela, de 28 años, id.

2.734, id., id., Evaristo Rodríguez García, de 34 años, id.

2.735, id., id., Felipe Solana Hielo, de 46 años, id.

2.736, id., id., Ricardo Santier Fonseca, de 32 años, id.

2.737, id., id., Mauricio M. Vindel López, de 41 años, id.

2.738, id., id., Julio Trujillo Buriello, de 34 años, id.

2.739, id., id., Matías Torres del Monte, de 49 años, id.

2.740, id., id., Ignacio Vía Plana, de 49 años, id.

2.741, id., id., José García Ferrer, de 26 años, id.

2.742, id., id., Saturnino González Miguel, de 41 años, id.

2.743, id., id., Manuel Jiménez Gómez, id.

2.744, id., id., Ramón Box Baró, de 44 años, id.

2.745, id., id., Joaquín Redroche Redondo, de 56 años, id.

2.746, id., id., Domingo del Hoyo Ledrosa, de 32 años, id.

2.747, id., id., Faustino Cid Díez, de 43 años, id.

2.748, id., id., Francisco González Acebo, id.

2.749, id., id., Miguel Gavira Gavira, de 32 años, Casarrubuelos.

2.750, id., id., Eulogio Antoño Enche, de 19 años, Madrid.

2.517, id., id., Alejandro Murillo Suárez, de 32 años, id.
 2.752, id., id., Aureliano González Gutiérrez, de 28 años, id.
 2.753, id., id., José Lillo Baño, de 37 años, id.
 2.754, id., id., Francisco Sacristán López, de 37 años, id.
 2.755, id., id., Antonio Astolfi Reduelos, de 48 años, id.
 2.756, id., id., José Gabaldón García, de 29 años, id.
 2.757, id., id., Agustín López Palao, de 34 años, id.
 2.758, id., id., Agustín Lenure Bouhonne, de 34 años, Pinto.
 2.759, armas, 12, Mariano Alonso Bejerano, de 32 años, Madrid.
 2.760, id., id., Jaime Whyte Cañada, de 90 años, id.
 2.761, id., id., Eduardo Sánchez Pardo Pérez, de 44 años, id.
 2.762, id., id., Roberto Rancenberg, de 28 años, id.
 2.763, id., id., Enrique Cañamaque Domínguez, de 37 años, id.
 2.764, id., id., Luis Rodríguez de Llano Sánchez, de 41 años, id.
 2.765, caza, id., Ramón López Cordón, de 38 años, id.
 2.766, id., id., Juan Davee Moriniere, id.
 2.767, id., id., Máximo Mateo Espada, de 41 años, id.
 2.768, id., id., Gustavo Pascual Cancelo, de 35 años, id.
 2.769, id., id., Francisco Ruig Castejón, de 56 años, id.
 2.770, id., id., Enrique Marzal Rodríguez, de 53 años, id.
 2.771, id., id., Antonio Max Llano, de 57 años, id.
 2.772, id., id., Isaac Gómez Mendieta, de 43 años, id.
 2.773, id., id., Arturo Romeo González, de 31 años, id.
 2.774, id., id., Andrés José Pardo, de 74 años, id.
 2.775, id., id., Antonio Pedro Estrud, de 49 años, id.
 2.776, id., id., Isacio Gervás Calvo, de 51 años, id.
 2.777, id., id., Pablo Gervás Cano, de 16 años, id.
 2.778, id., id., Teodomiro Lozano Aguilera, de 26 años, id.
 2.779, id., id., Luis Mediero Velasco, de 41 años, id.
 2.780, id., id., Mariano del Cassillo Carrasco, de 30 años, id.
 2.781, id., id., Giordano Núñez Laguna, de 27 años, id.
 2.782, id., id., Félix Ruiz Lobón, de 52 años, id.,
 2.783, id., id., Rafael Hernández García, de 60 años, id.
 2.784, id., id., Calixto Pérez Palacios, de 33 años, id.
 2.785, id., id., Alvaro Luna Estepa, de 42 años, id.
 2.786, id., id., Julio Cao Venero, de 30 años, id.
 2.787, id., id., Juan Fernández Martínez, de 39 años, id.
 2.788, id., id., José Sáez Martín, de 41 años, id.
 2.789, id., id., Martín Galbet Ulecia, de 29 años, id.

2.790, id., id., Fernando Bernaldo de Quirós, de 33 años, id.
 2.791, id., id., Braulio González Martín, de 29 años, id.
 2.792, id., id., Daniel Martínez Martínez, id.
 2.793, id., id., José Sardiña Heredia, de 34 años, id.
 2.794, id., id., Higinio Perea Ramírez, de 40 años, id.
 2.795, id., id., Ramón Calle Landabún, de 20 años, id.
 2.796, id., id., Hilario Cuadrado Rinea, de 44 años, id.
 2.797, id., id., Javier Correa Tejero, de 40 años, id.
 2.798, id., id., Manuel Aludado Martín, de 28 años, id.
 2.799, id., id., Narciso de Sañuela Gordo, de 54 años, Carabanchel Bajo.
 2.800, id., id., Francisco Navarro Arias, de 41 años, Robledo de Chavela.
 2.801, id., id., Antonio Rubio Monlativo, de 33 años, Navacerrada.
 2.802, id., id., Victoriano Domínguez Rodríguez, de 34 años, Villa del Prado.
 2.803, id., id., Eusebio Gracia Tejedor, de 18 años, Madrid.
 2.804, armas, 13, Juan Coneso Carvajal, de 56 años, id.
 2.805, id., id., José García Fernández, de 44 años, id.
 2.806, id., id., Miguel Mora Requejo, de 26 años, id.
 2.807, id., id., José Botella Julia, de 28 años, id.
 2.808, id., id., Pablo Mateos Ayllón, de 35 años, id.
 2.809, caza, id., Enrique Ortega Mayor, de 48 años, id.
 2.810, id., id., Rafael Gilabert García, Aranjuez.
 2.811, id., id., Santos Esconal Bano, de 38 años, Madrid.
 2.812, id., id., Inocencio Carralón Torrejón, de 51 años, Los Molinos.
 2.813, id., id., Enrique Cámara Manzano, de 24 años, Aravaca.
 2.814, id., id., Gonzalo Espinosa Gómez, de 39 años, Madrid.
 2.815, id., id., Casimiro Izquierdo Cenoso, de 25 años, Alcobendas.
 2.816, id., id., José Senís Almeda, de 36 años, Madrid.
 2.817, id., id., José Hernández Labrador, de 40 años, id.
 2.818, id., id., León Hernández Hernández, de 15 años, id.
 2.819, id., id., Miguel Hernández Hernández, de 20 años, id.
 2.820, id., id., Leonardo Lima López, de 27 años, id.
 2.821, id., id., Ambrosio Muñiz García, de 34 años, id.
 2.822, id., id., Rafael Rodríguez Rodríguez, de 36 años, id.
 2.823, id., id., Felipe Estaire García, de 56 años, id.
 2.824, id., id., Eduardo Esteban del Olmo, de 36 años, id.
 2.825, id., id., César Perrote Miguel, de 43 años, id.
 2.826, id., id., Pascual Pérez Fernández, de 44 años, id.
 2.827, id., id., Sadat Lillo Grande, de 36 años, id.

2.828, id., id., Luis Soria Serrano, de 16 años, id.
 2.829, id., id., Alfonso Cardenal Trigueros, id.
 2.830, id., id., Santiago García Vázquez, de 43 años, id.
 2.831, id., id., Juan Antonio Muñoz García, de 17 años, id.
 2.832, id., id., Juan Pablos Cortés Yagüe, de 35 años, id.
 2.833, id., id., Amable Gómez Moragán, de 46 años, id.
 2.834, id., id., Emeliano Montaner Ferrer, de 32 años, id.
 2.835, id., id., Millán Casimiro Pérez González, de 59 años, id.
 2.836, id., id., José Muñoz Repeso Vaca, de 18 años, id.
 2.837, id., id., Antonio Martín García, de 49 años, Canillejas.
 2.838, id., id., Isidoro Ortega García, de 35 años, El Alamo.
 2.839, id., id., Mateo Orgaz Orgaz, de 33 años, id.
 2.840, id., id., Balbino Aguado Jiménez, de 26 años, Alcobendas.
 2.841, id., id., Elías Orueghe Valpiac, de 19 años, Valdemoro.
 2.842, id., id., Emilio Beltrán Lorenzo, de 24 años, Madrid.
 2.843, id., id., Julián Recio Fuembellido, de 24 años, id.
 2.844, id., id., José Sobrini Mezquiarín, de 28 años, id.
 2.845, armas, id., José González Plata, de 53 años, id.
 2.846, id., id., Francisco Carrilero de Diego, de 25 años, id.
 2.847, id., id., Gabriel Carrilero Sauquillo, de 53 años, id.
 2.848, id., id., José Carrilero Sauquillo, de 53 años, id.
 2.849, anulado.
 2.850, id., 14, Anastasio Escobar Martín, de 49 años, Fuenlabrada.
 2.851, caza, id., Gregorio Fraile Fernández, Madrid.
 2.852, id., id., Nemesio Sánchez López, de 34 años, id.
 2.853, id., id., Manuel Valdivia del Valle, de 23 años, id.
 2.854, id., id., Saturnino Martín López, de 36 años, id.
 2.855, id., id., Antonio Guijarro Molina, de 31 años, id.
 2.856, id., id., Fausto Sayabro Martínez, de 33 años, id.
 2.857, id., id., Nicolás González Ballesteros, de 39 años, id.
 2.858, id., id., Agustín López Serrano, de 53 años, id.
 2.859, anulado, id., José Sobrini Merquini, de 28 años, id.
 2.860, caza, id., Jesús Muñoz Castañal, de 49 años, id.
 2.861, id., id., Antonio García Vázquez, de 37 años, id.
 2.862, id., id., Ernesto Gómez de Zamora, de 31 años, id.
 2.863, id., id., Rafael Maiguan Malvenda, de 47 años, id.
 2.864, id., id., Antonio Canales Hoyó, de 40 años, id.
 2.865, id., id., Miguel Coro Méndez, de 30 años, id.
 2.866, id., id., José María Hernández Morera, de 27 años, id.
 2.867, id., id., Emilio Linares Co-recher, de 39 años, Aranjuez.

2.868, id., id., Prudencio Partida Gala, de 65 años, Valdemorillo.
 2.869, id., id., Benito Guibert Fesg, de 35 años, Móstoles.
 2.870, armas, 15, José Fernández Martín, de 30 años, Fuenlabrada.
 2.871, caza, id., Miguel Uguina Monge, de 43 años, Chamartín.
 2.872, id., id., Ramón Esteban Zocal, de 28 años, id.

(Se continuará)

DIRECCION Y FOMENTO

DE LA

Cría Caballar en España

Bases para la celebración de un concurso de adquisición de terrenos para establecimiento de un Depósito de Recría y Doma en cualquiera de las cuarenta y siete provincias de la Península.

Primera. Por el Ramo de Guerra y correspondiente a la Dirección y Fomento de la Cría Caballar en España, se abre un concurso de proposiciones para la adquisición de fincas rústicas donde instalar los servicios de un Depósito de Recría y Doma de ganado caballar, contado al efecto con crédito presupuestado suficiente para ello.

2.ª La superficie total de las fincas será de 1.250 hectáreas como mínimo de pasto y labor, pudiendo estar formada por más de una o pertenecer a más de un dueño, pero debiendo en ese caso ser colindantes, de modo que su agrupación constituya un solo predio.

3.ª De la superficie de estas fincas deberá tener por lo menos una tercera parte dedicada a la labor y el resto a pastos.

4.ª Será condición precisa que las fincas se hallen situadas a las márgenes de un río o que posean manantiales de agua corriente con la cual pueda abreviar el ganado con facilidad y en todo tiempo, y en cantidad además que permita establecer las mejoras del riego a una superficie mínima de 20 hectáreas.

5.ª Los terrenos serán de buena calidad, profundos, de consistencia media permeables, desprovistos de pedregales, simas y cortaduras que constituyan un peligro para el ganado, permitiendo el cultivo en perfectas condiciones y produciendo espontáneamente pastos apropiados al ganado caballar.

6.ª Las fincas se hallarán situadas próximas a buenas vías de comunicación y con acceso a las mismas por caminos que permitan el traslado no sólo del personal y ganado, sino de toda clase de carruajes para el transporte.

7.ª En el caso de que las fincas se hallen atravesadas por vías férreas, deberán estar protegidas en toda su longitud en la forma que marca la ley de Policía de ferrocarriles de 1877, y reglamento de 8 de septiembre de 1878.

8.ª Serán preferidas a igualdad de condiciones antedichas, las más próximas a centro de población de im-

portancia y las que posean caseríos suficientes para las necesidades de la explotación agrícola, como graneros, pajares, cuadras, almacenes, y habitación propia para oficiales, así como otras amplias y susceptibles de alojar a todo el personal mínimo de 80 hombres de tropa, y siendo también recomendable las que se hallen más descargadas de caminos vecinales y servidumbre pecuarias.

9.ª A las proposiciones se acompañará un plano de cada finca con la fijación de las masas de los distintos cultivos que las integren, debidamente autorizado por persona facultativa que lo garantice.

10. El precio máximo a que podrá pagarse la totalidad de las fincas que se proponga será el de un millón quinientas mil pesetas y superficie total la de mil doscientas cincuenta hectáreas antes indicada, como minimum.

11. Los terrenos que se ofrezcan han de estar libres de toda carga o gravamen que directa o indirectamente afecten a la plena propiedad, y si tuviesen alguno o estuviesen arrendados, deberá comprometerse por escrito el propietario al formular la oferta, a redimir el gravamen o terminar el arriendo antes de otorgarse la escritura de compraventa a favor del Estado, y además, a este efecto, habrá de acompañar también a su proposición un escrito en el que la persona o entidad a cuyo favor estuviera constituida la carga o gravamen; o hecho el arrendamiento, preste su conformidad a la redención de aquélla o terminación de éste.

En todo caso el proponente o proponentes de la oferta que el Ramo de Guerra acepte en definitiva, responderán personal y subsidiariamente, a las reclamaciones que pudieran formular los propietarios de terrenos colindantes, sobre servidumbres o cualquiera otra cuestión que pudiera afectar al pleno dominio de la finca adquirida.

12. Las ofertas han de formularse por los propietarios de los terrenos o sus apoderados, con poder notarial bastante, extendiéndolas en papel timbrado de la clase octava y habrán de presentarse en pliego cerrado, firmado y lacrado, en la Secretaría de la Dirección y Fomento de la Cría Caballar del Ministerio de la Guerra antes del día que se señale para la reunión de la Junta examinadora de las misas.

A este efecto al publicarse en la *Gaceta de Madrid* y *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* y *Boletines Oficiales* de las provincias interesadas, la Real orden de la convocatoria además de insertarse en ellas las bases del concurso se señalará la fecha y hora en que se ha de reunir dicha Junta que habrá de ser treinta días después por lo menos de la fecha de la convocatoria.

13. Al presentarse los pliegos que contengan las proposiciones se dará el oportuno recibo en el que se consignará el número de orden que le corresponda y la fecha de presentación

así como las firmas que lleve al exterior.

Podrá formularse en una sola proposición ofertas de varias fincas limitrofes de distintos dueños siempre que todos ellos firmen la proposición y se ajuste a los requisitos prevenidos para las ofertas individuales.

14. A las ofertas se acompañarán, certificación expida por el Registrador de la Propiedad respectiva de que las fincas objeto de las mismas figuran inscritas a nombre de los concursantes y estar libres de cargas o gravamen o de las que tuvieren en otro caso, en cuyo supuesto deberá acompañarse los documentos prevenidos en la base 11.

También se incluirá en el pliego un índice duplicado de los documentos que contenga los recibos acreditativos de estar al corriente en el pago de toda clase de contribuciones, tributos o impuestos y el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza prevenida en la base siguiente.

15. Los concursantes deberán constituir previamente a la presentación de sus proposiciones una fianza de 10.000 pesetas en metálico o en valores del Estado al precio medio de cotización.

Esta fianza se constituirá en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincia a disposición de la Junta a que se refiere la base siguiente y será devuelta a los autores de las proposiciones que fuesen rechazadas o desestimadas tan pronto como la Junta adopte tal acuerdo sobre las mismas, y la constituida por el dueño de la finca que fuese aceptada provisionalmente, será devuelta después de otorgada la escritura de compraventa a favor del Estado.

En uno y otro caso se estimará como orden de devolución, un oficio del Secretario de la Junta con el visto bueno del Presidente en el que se traslade al Establecimiento en que esté constituido, el acuerdo de devolución.

16. Para el examen e informe y calificación de las proposiciones, se constituirá en la Dirección y Fomento de la Cría Caballar, una Junta formada por el General Director de la misma como Presidente; los Coroneles Jefes de las Secciones de Cría Caballar y Recría y Doma, el Jefe de Intendencia, el de Intervención, el Teniente Auditor Asesor y el Ingeniero Agrónomo destinados en dicho Centro y el Capitán de Caballería Auxiliar del Negociado de Recría y Doma que actuará como Secretario.

17. Terminado el plazo de admisión de proposiciones se reunirán la Junta referida el día y hora señalados en la convocatoria, y a presencia de los concursantes o de sus representantes que asistan y acrediten su calidad de tales, mediante su cédula personal o poder notarial en su caso se procederá por el Secretario a la apertura de los pliegos presentados y se leerán las proposiciones o documentos contenidos en ellos admitiéndose o rechazán-

dose las proposiciones según proceda con arreglo a lo prevenido en la base siguiente y se levantará acta detallada de la sesión autorizada por un Notario conforme al art. 63 de la ley de Contabilidad que será firmada por la Junta y por los concursantes o sus representantes, a los cuales si sus proposiciones fuesen admitidas a examen se les entregará como resguardo el duplicado del índice de documentos que contenga su respectivo pliego.

18. La Junta rechazará en el acto, sin ulterior recurso, las proposiciones cuyo autor no acredite haber constituido la fianza prevenida en la base 15 las que no estén hechas por los dueños de los terrenos ofrecidos o sus apoderados, y las que no estén acompañadas del plano de las fincas, de las certificaciones de propiedad y de cargas y en su caso del compromiso de liberación a que se refiere la base 11.

19. Las proposiciones serán examinadas por la Junta, la cual, previo los reconocimientos que juzgue precisos sobre el terreno formulará su dictamen razonado proponiendo la adquisición de la finca o fincas ofrecidas que consideren de mejores condiciones, dentro siempre de las bases del concurso o la exclusión de todas las proposiciones si no considerase aceptable ninguna de ellas.

20. El dictamen de la Junta con las proposiciones presentadas y copia del acta del concurso será elevado al Ministerio de la Guerra para su resolución, entendiéndose hecha la adjudicación provisional a favor del autor de la proposición cuya aceptación se proponga por la Junta.

21. Tan pronto como recaiga aprobación de Real orden a la propuesta de la Junta se notificará, por medio de oficio, al propietario o propietarios de la finca o fincas cuya adquisición se haya acordado, y, desde tal momento pasarán éstas a ser propiedad del Estado, con destino al ramo de Guerra, con todos sus frutos, contenidos y pertenencias, entrando en posesión de ellas y procediéndose por el Jefe de Intendencia que se designe y por el Comisario de Guerra, con destino en la Dirección y Fomento de la Cría Caballar, en representación del ramo de Guerra, a formalizar, de acuerdo con el vendedor, la escritura de compraventa, que, previo informe del Asesor del Ministerio de la Guerra, habrá de otorgarse en Madrid ante el Notario que corresponda, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha en que se haya notificado al interesado la Real orden de adjudicación definitiva.

22. Si las fincas ofrecidas se hallaren afectas a cargas o gravámenes de cualquiera especie, será condición previa, indispensable para el otorgamiento de la escritura, que el vendedor presente los documentos que acrediten su liberación, y si estuvieren inscritas en el Registro de la Propiedad la cancelación del asiento en que consten.

23. Si en cualquier momento, des-

pués de hecha la adjudicación provisional, si el dueño de la finca objeto de la misma cuya adquisición hubiese sido propuesta por la Junta no cumpliera sus compromisos o suscitase dificultades u obstáculos con cualquier propósito al otorgamiento de la escritura, se incautará al ramo de Guerra de la fianza constituida, sin perjuicio de la responsabilidad de daños y perjuicios que pueda alcanzarse, con arreglo a derecho, por incumplimiento de contrato, cuya cuantía será fijada por el ramo de Guerra y exigida de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

21. El importe de las fincas adquiridas será satisfecho a los vendedores el otorgarse la escritura, a cuyo efecto se expedirán con la antelación suficiente los libramientos necesarios.

25. Serán de cuenta del vendedor los gastos de otorgamiento de escritura y el 1,20 por 100 de pagos al Estado, y los de primera copia y demás posteriores serán satisfechos por el Estado en la forma que determinan las disposiciones legales.

26. En todo cuanto no quede especialmente establecido en este pliego regirá la citada ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, Reglamento de contratación en el ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 1.º de agosto de 1909, y disposiciones complementarias.

Modelo de proposición.

Don... domiciliado en..., calle de... número..., con cédula personal de la clase... número..., enterado del concurso dispuesto por Real orden del Ministerio de la Guerra, fecha..., inserto en la *Gaceta de Madrid*, de fecha... (o en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de..., fecha...) para la celebración de un concurso de adquisición de fincas rústicas por el ramo de Guerra para el servicio de recría y doma, y hallándose conforme con todas las condiciones que se fijan en las bases publicadas en dicha Real orden, se comprometo y obliga a ceder en venta al ramo de Guerra la finca propiedad del que se suscribe (o de D..., al cual representa legalmente), denominada..., que está situada en la provincia de..., y cuya extensión superficial es de... hectáreas (en letra), según plano y Memoria que se acompaña, y en el precio de... pesetas (en letra) y obligándose también a entregarla libre de toda carga o gravamen. Fecha... Firma y rúbrica.

Madrid, 17 de septiembre de 1921.

CIERVA

(Núm. 2.010.) (E.—571.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

En virtud de providencia de veintiséis del actual, dictada por el señor

Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Vicente Gómez Gómez, contra D. Gregorio Rubio Sánchez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente

Finca:

Una casa en construcción sita en esta Corte, y su calle del General Pardiñas, número ciento siete, que constará de semisótanos, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y áticos con cubiertas de tejado y terrado. La superficie es de trescientos once metros sesenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trece pies sesenta y seis centésimas de otro cuadrado, de los cuales estarán edificados tres mil setecientos setenta y tres pies ochenta y cuatro centésimas de otro y el resto se destinará a dos patios centrales, dos medianeros y otro testero. Linda toda la finca: por su frente o sea al Este, con la calle del General Pardiñas, que es la fachada; por la derecha entrando o sea al Norte, con el resto de la finca de que se segregó, propio de los Sres. Reglero, Gómez y Ortariz, y por la izquierda o sea al Sur, con terreno o solar que fué de la Sociedad Jorge Brayker y Compañía, hoy de doña María Gil, y por su espalda u Oeste, con jardín de doña Patricia Alvarez Lorenzo.

Cuya subasta que se anuncia por el presente, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate de la mencionada finca es de doscientas setenta mil pesetas.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad fijada como tipo.

Tercero. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del tipo señalado anteriormente a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Los títulos de propiedad de la finca que enajena, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose al rematante que deberá conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros ni se les admitirá reclamación por insuficiencia o deficiencia de aquéllos.

Madrid, veintisiete de septiembre de mil novecientos veintiuno.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(A.- 690)

CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Victorino Muñoz Barján, natural de Tortosa, hijo de Francisco y Agustina, de estado casado, de veintiocho años, del comercio, con domicilio en la calle de Andrés Mellado, número 28, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan, en causa que se le sigue por estafas (Sumario número 377-1921); apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignora; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 19 de septiembre de 1921.
José Prendes Pando.

El Secretario, Sr. Moliner,
P. S.

Faustino San Martín,
(Núm. 1.971) (B.-1.625)

PALACIO

Lara Carmona (María), de profesión sus labores, de estado casada, de treinta y ocho años de edad, domiciliada últimamente en la calle de los Irlandeses, número cinco, comparecerá, en término de cinco días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante, para la práctica de una diligencia de careo acordada, en causa por amenazas de muerte, instruida por dicho Juzgado con el número 382-921.

Madrid, 16 de septiembre de 1921.
El Secretario,
P. D.

Manuel Méndez,
(Núm. 1.991) (B.-1.620)

López Fuentes (Francisco), natural de Granada, de estado soltero, profesión barbero, de veintiséis años, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, color moreno, viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, 8, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Ldo. Pérez Herrero, para practicar una diligencia.

Madrid, 21 de septiembre de 1921.
Miguel Hernández.

El Secretario,
P. D.

Clemente Novoa,
(Núm. 1.992) (B.-1.631)

CHINCHON

D. Arturo Ramos Camacho, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se instruye en este Juzgado sobre homicidio de un hombre desconocido, en la mañana del 13 de los corrientes en el sitio denominado «Raso de los Morales», término municipal de Aranjuez, como de veinte a veinticinco años de edad, bien formado, de complexión robusta, de talla 1'700 metros, nutrido, color moreno, ojos muy azules, de cabellera abundante negra, peinado hacia atrás sin raya, afeitado, con bigote escaso de pocos días y lo mismo la barba del matón, muy excasa también e igualmente corta, en la parte media del borde externo del brazo derecho cicatrices antiguas de vacunación, y en la parte media del dorso de la mano derecha una cicatriz línea de forma quebrada trasversal de cuatro centímetros, en el muslo interno izquierdo dos erosiones circulares de medio centímetro, casi cicatrizadas, no presenta callos en la región palmar de ambas manos que tengan relación con trabajo alguno manual, vistiendo gorra de color gris claro a rayas estrechas, pantalón, chaqueta y chaleco de pana lisa color miel, en regular uso, camisa muy sucia a rayitas negras, sin cuello, con espartinas, sin calcetines ni calzoncillos; se cita a los parientes de dicho desconocido y a cuantas personas puedan aportar algún dato o noticia para esclarecimiento del hecho y sus circunstancias e identificación del mismo, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración, ponerles de manifiesto una fotografía del cadáver a los fines de la identificación y ofrecer la causa a quien corresponda.

Dado en Chinchón a 21 de septiembre de 1921.

Arturo Ramos,
El Secretario,
Juan Escanellas,
(Núm. 2.008) (B.-1.627)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En providencia de hoy dictada en sumario por incendio de gavillas de jara, por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se ha acordado citar por término de diez días, a un tal Pedro, carretero que era en el mes de mayo, y estaba al servicio de D. Bernardo Sibaja, para prestar declaración o manifiesto cual sea su domicilio; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, a 16 de septiembre de 1921.

El Secretario,
Lcd. César del Pozo,
(Núm. 1.970) (B.-1.619)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Julio Rodríguez Suárez, Secretario del Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente, y según lo acordado en providencia de esta fecha, su-

mario núm. 28 de este año, por lesiones, por cogida de un toro, se cita y llama a Alfredo Gómez Pollo, vecino de Zaragoza, en la calle de la Soberanía Nacional, núm. 11 y 13, y que fué herido por un toro en esta villa el 29 de junio último, para que dentro de diez días de publicado el presente, comparezca en dicho Juzgado para ser reconocido por el Médico forense y ser dado de alta en su caso.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en San Martín de Valdeiglesias, 16 de septiembre de 1921.

Mario Jiménez,
El Secretario,
Julio Rodríguez,
(Núm. 1.895) (B.-1.621)

NAVALCARNERO

García Aguado (Antonio) (a) «Mamón», de veintiocho años de edad, soltero y vecino de Mostoles en 1917, cuyo actual paradero se ignora, hijo de Gregorio y de Ezequiel, jornalero y natural de la expresada Villa, de estatura regular, pelo castaño, ojos azules y la color morena, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario por hurto, comparecerá, en el término de diez días, en el local del Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para ser constituido en prisión en la de este partido, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Navalcarnero, 22 de septiembre de 1921.

El Juez,
Antonio de Santiago,
El Secretario,
Francisco de Iracheta,
(Núm. 1.995.) (B.-1.635.)

Juzgados Militares

CALATAYUD

Morales Palacio (Enrique), hijo de desconocido y de Balbina, natural de Madrid, parroquia de San Lorenzo, profesión dorador, de veintiocho años de edad, estatura 1'594 metros, color sano, pelo y cejas negro, nariz regular, boca regular, barba poblada, sin domicilio conocido, procesado por la falta grave de deserción por haber sido filiado como soldado voluntario para servir en el Tercio Extranjero, en Africa, con arreglo a la Real orden de 4 de septiembre de 1920 (*Diario Oficial* núm. 199), comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de la Demarcación Reserva de Calatayud, número 65, D. Juan Jiménez Ruiz, residente en Calatayud, cuartel de la Merced; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.

Calatayud, 18 de septiembre de 1921.

El Comandante Juez instructor,
Juan Jiménez,
(Núm. 2.000) (B.-1.623)